

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGIA Y RECURSOS  
NATURALES NO RENOVABLES**

**CERTIFICA:**

A petición de la Corte Constitucional, relacionada con el proceso judicial 10333-2020-00481, esta Dirección de Administración de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, señala lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1036, de 06 de mayo de 2020, se dispone la Fusión entre la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos en una sola entidad denominada: “*Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables*”.

**2. CERTIFICACIÓN:**

La Dirección de Administración de Talento Humano, certifica que la fecha en la que se reestableció a la Institución a la Coordinación Zonal Imbabura a la abogada Fátima Tamayo, fue el 01 de diciembre de 2020, a través de:

Contrato Servicios Ocasionales Nro. 20/020 (01 al 31 de diciembre de 2020)

Contrato Servicios Ocasionales Nro. 21/022 (01 de enero al 31 de diciembre de 2021)

Acción de Personal Nro. ARC-2021-379, de 26 de mayo de 2021, mediante la cual se emitió Nombramiento Permanente de acuerdo a lo dispuesto por la SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA, Acción de Protección Nro. 10333-2020-00481, de 29 de julio de 2020, a la Abg. Fátima Esmeralda Tamayo Silva, a partir de 01 de junio de 2021.

Quito, 23 de febrero de 2023

**Mgs. Viviana Almeida**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO**

*Elaborado por: Jeannine Reyes*